



Text: Luis Núñez. Cap del Servei de Sanitat Forestal

## **MEDIOS Y NECESIDADES PARA LA CONSECUCCIÓN DE ESTA ESTRATEGIA DE SANIDAD FORESTAL.**

### **Trabajos de sanidad forestal.**

Para el buen desarrollo de la sanidad forestal de les Illes Balears, se debería de crear una estructura permanente del Servicio de Sanidad forestal compuesta con al menos 3 Técnicos Forestales, dentro del Servicio de Sanidad Forestal de la Dirección General de Biodiversitat de la Conselleria de Medio.

Para:

- 1.- Que redacte todos los planes anuales, (de cada especie, de cada isla y los específicos de Parques Naturales, áreas recreativas, etc.)
- 2.- Que mantenga activos todos los planes anuales, (de cada especie, de cada isla y los específicos de parques Naturales, áreas recreativas, etc.)
- 3.- Que desarrolle y ejecute, anualmente los programas de cada uno de los planes anuales, optimizando su funcionamiento,
- 4.- Que pueda realizar las prospecciones obligatorias europeas, *Bursaphelenchus xylophilus* (Nemátodo del pino), *Phytophthora ramorum* (Muerte súbita de la encina), *Erwinia amylovora* (Fuego bacteriano), *Paysandisia archon* (Mariposa perforadora de los palmitos), *Fusarium circinatum* (Chancro resinoso de los pinos) y las nuevas que puedan incorporarse,
- 5.- Que pueda realizar los estudios técnicos necesarios,



- 6.- Que pueda intercambiar información y experiencias entre las diferentes islas y comunidades autónomas,
- 7.- Que redacte y ejecute los planes especiales de sanidad de especies forestales emblemáticos, como *Quercus ilex*, *Ulmus sp*, *Pinus halepensis* var. *ceciliae*, otros.

Para ello, es necesario implicar a las instituciones u organismos responsables dentro de sus competencias:

Conselleria d'Agricultura,  
Consellería de Sanitat y Salut,  
Consellería de Educació Sanitat y Salut,

Consell insular de Menorca,  
Consell insular de Mallorca,  
Consell insular de Eivissa,  
Consell insular de Formentera,  
Ayuntamientos,  
Responsables de colegios,  
Responsables de Carreteras,  
Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT),  
Espais de Natura Balear,  
TRAGSA,  
Agentes de Medio Ambiente (AMAS), etc.

### **Creación del “consejo asesor de expertos en plagas”.**

Se debe de crear el “**CONSEJO ASESOR DE EXPERTOS EN PLAGAS**” a igual manera que el consejo asesor de especies, donde se incorporen todas las instituciones y organismos o personalidades de acreditada experiencia, que puedan dar su visión o interacción sobre su competencia, (aunque no conozcan



el tema de plagas y puedan dar una visión global de otros temas imbricados).

## **Integrantes.**

Una primera aproximación de su composición puede ser:

Conseller de Medio Ambiente,  
Director/a General de Biodiversidad,  
Jefe de Departamento de Biodiversidad,  
Técnicos de Sanidad Forestal de la Conselleria de Medio Ambiente,  
Técnicos de Sanidad Vegetal de la Conselleria d'Agricultura,  
Técnicos de Gestión Forestal de la Conselleria de Medio Ambiente,  
Técnicos de Incendios Forestales de la Conselleria de Medio Ambiente,  
Técnicos de Protección de Especies Vegetales de la Conselleria de Medio Ambiente,  
Técnicos de Protección de Especies Animales de la Conselleria de Medio Ambiente,  
Técnicos de Caza de la Conselleria de Medio Ambiente,  
Técnicos de Medio Ambiente del Consell Insular de Mallorca,  
Técnicos de Medio Ambiente del Consell Insular de Menorca,  
Técnicos de Medio Ambiente del Consell Insular de Eivissa,  
Técnicos de Medio Ambiente del Consell Insular de Formentera,  
Un técnico del servicio de Protección de los Montes contra Agentes Nocivos del Ministerio de Medio Ambiente,  
Un Representante del Grupo de trabajo Fitosanitario Nacional de Forestales, Parques y jardines,  
Un Técnico de Sanidad forestal de CC.AA adyacentes.  
Un Técnico del servicio de Parques y jardines de los Ayuntamientos más representativos o importantes (Palma, Calvià, etc.),



Expertos - Profesores en Sanidad Forestal de algunas de las Escuelas Españolas, (Madrid, Lleida, Valladolid, Valencia, Córdoba, Albacete etc.)

Expertos - Profesores en Botánica de la (UIB) Universidad de les Illes Balears,

Expertos - Profesores en Zoología de la (UIB) Universidad de les Illes Balears,

Expertos - Profesores en Ecología de la (UIB) Universidad de les Illes Balears,

Uno/Dos Técnico/s del Departamento Forestal del IBANAT,

Especialistas del IMEDEA,

Representante de la asociación de Empresarios Forestales de Menorca (ASEFOME), Mallorca, e Ibiza,

Representantes de organizaciones no gubernamentales,

Varios (Especialistas en temas concretos de otras Comunidades, de CSIC, etc.).

### **Funciones del Consejo Asesor.**

Se realizarán reuniones cada trimestre o semestre, pudiendo celebrarse una reunión extraordinaria si fuera necesario y urgente,

Las funciones serán: Aprobar y ratificar las propuestas emitidas por el Servicio de Sanidad Forestal referente a:

### **Plan de Sanidad Forestal de les Illes Balears.**

Plan de sanidad forestal integral de Mallorca.

Plan de sanidad forestal integral de Menorca.

Plan de sanidad forestal integral de Eivissa – Formentera.

Plan de sanidad forestal integral de control de cada especie plaga en Mallorca.



Plan de sanidad forestal integral de control de cada especie plaga en Menorca.

Plan de sanidad forestal integral de control de cada especie plaga de Eivissa – Formentera.

Proyectos anual de control de sanidad forestal de cada especie (plaga).

Proyectos anual de control de sanidad forestal de cada especie (vegetal).

Plan técnico de sanidad forestal de cada finca pública.

Planes especiales de sanidad forestal de cada ayuntamiento.

Proyectos anuales de control de sanidad forestal en Parques Naturales,

Proyectos anuales de control de sanidad forestal en Áreas recreativas.

Proyectos anuales de control de sanidad forestal en fincas convenidas.

Proyectos anuales de control de sanidad forestal en zonas incendiadas.

Proyectos anuales de control de sanidad forestal en Colegios.

Otros proyectos anuales de control de sanidad forestal (a determinar).

Plan especial contra situaciones adversas.

Aprobación de los protocolos de actuación.

Control de ejecución de los planes y proyectos.

Aprobación de los informes finales anuales de cada plan y proyecto.

Determinación de los productos fitosanitarios a utilizar para actuar contra cada plaga o enfermedad.



## **Comisión mixta de coordinación entre la Conselleria de Medi Ambient y la Conselleria d'Agricultura.**

Debido a que actualmente y según la Ley de sanidad vegetal (43/2002) cada comunidad autónoma tiene un solo interlocutor con el Ministerio de Agricultura en los temas de sanidad vegetal (incluido sanidad forestal), se ha de crear una **Comisión mixta entre la Conselleria de Medi Ambient y la Conselleria d'Agricultura.**

Los cometidos de la Comisión mixta serán:

Seguimiento conjunto de las prospecciones obligatorias europeas.

Coordinar las distintas actuaciones que se han de desarrollar en el ámbito balear.

### **Coordinación del Servicio de Sanidad Forestal con los Consells insulares y ayuntamientos.**

Siguiendo los protocolos de actuación explicados en el punto siguiente, se dispondrá de un organigrama de interacciones entre el Govern Balear y los Consells insulares y ayuntamientos, para la coordinación y ejecución conjunta de las actuaciones necesarias de control de las enfermedades y las plagas forestales dentro del ámbito competencial respectivo.

El Govern proporcionará soporte técnico, desde el Servicio de Sanidad Forestal de la Dirección General de Biodiversidad.

Establecimiento de las medidas fitosanitarias dentro de las agendas locales (AL21), de cada municipio.



## **Protocolos de actuación.**

Los técnicos de sanidad forestal realizarán los **protocolos** de actuación ante cada plaga y lo elevarán al consejo asesor para proceder a la toma de decisión de actuaciones por cada una de las plagas.

El consejo asesor consensuará el protocolo, lo modificará, si fuese necesario y será aprobado y ratificado.

Se creará un organigrama de interacciones entre ellos y las distintas administraciones implicadas, en los que se incluyan fechas de reuniones anuales, procedimientos y protocolos para obtener la información necesaria para interactuar.

## **Necesidades de personal en el Servicio de Sanidad forestal.**

Se necesita la dotación para una estructura permanente del Servicio de Sanidad forestal compuesta con al menos 3 Técnicos Forestales, dentro del Servicio de Sanidad Forestal de la Dirección General de Biodiversitat de la Conselleria de Medio Ambiente, para la consecución de los fines expuestos en este plan.

El mencionado Servicio planificará, realizará, desarrollará y propondrá (siempre y cuando tenga el personal suficiente), las siguientes actuaciones:



## **Plan de Sanidad Forestal de les Illes Balears,**

Planes de sanidad forestal integral insulares,

Planes de sanidad forestal integral de control de cada especie plaga en cada isla,

Proyectos anual de control de sanidad forestal de cada especie (plaga), (“Aprobación” de presupuesto anual),

Proyectos anual de control de sanidad forestal de cada especie (vegetal), (“Aprobación” de presupuesto anual),

Plan técnico de sanidad forestal de cada finca pública.

Plan especial de situaciones adversas.

Proyectos anuales de control de sanidad forestal en Parques Naturales,

Proyectos anuales de control de sanidad forestal en Areas recreativas,

Proyectos anuales de control de sanidad forestal en fincas convenidas,

Proyectos anuales de control de sanidad forestal en zonas incendiadas,

Proyectos anuales de control de sanidad forestal en Colegios,

Otros proyectos anuales de control de sanidad forestal (a determinar),

Ejecución de los protocolos de actuación,

Control de ejecución de los planes y proyectos,

Elaboración de los informes finales anuales de cada plan y proyecto,

Realización de estudios, y optimización de los planes,

Planes especiales de sanidad forestal de cada ayuntamiento.

Control de las líneas de ayuda y/o subvenciones a particulares,

Propuesta de elaboración de legislación específica.

Divulgación, publicaciones, mantenimiento de la página web, etc.

Al igual que existen dos agentes de medio ambiente dedicados en exclusiva para cada una de las actividades siguientes: residuos,





caza, investigación de causas de incendios forestales, recursos hídricos, etc. sería necesario crear la dedicación exclusiva de dos agentes para sanidad forestal, en el Govern Balear y la colaboración “especial” de uno de la isla de Menorca y de otro de Eivissa-Formentera.

Las labores de los mencionados agentes de medio ambiente, se resumen en la aplicación de este plan general.

Los Agentes de Medio Ambiente destinados a este servicio, desarrollarán las actuaciones de toma de datos en campo, detección de nuevas plagas, realización de trabajos en las parcelas de las redes de seguimiento de daños, siendo los responsables de campo de cada parcela europea, contactos con particulares, consecución de permisos de las fincas privadas en las que se tenga que actuar, asesoramiento básico, etc. etc.

### **Formación del personal.**

El personal adscrito al servicio de sanidad forestal, o que trabaje en estos temas, ha de tener unos conocimientos medios - altos sobre sanidad forestal.

En caso de no tenerlos, ha de realizar unos cursos, jornadas, etc., de formación continua.

El servicio de Sanidad Forestal organizará unos cursos y jornadas de sanidad forestal, de diferentes niveles: Introducción o básico, cualificado y perfeccionamiento, a través del EBAP, para todo el personal que trabaje en este sector.

Esta formación irá destinada a los técnicos, agentes de medio ambiente y personal de otras categorías, tanto de la Dirección general de Biodiversitat, como de Sanidad vegetal, Ibanat, Espais de Natura, etc.



Los responsables (Técnicos y Agentes de Medio Ambiente) de cada parcela de seguimiento de daños en bosques europea (Red I, Red II y Red Balear) han de realizar un curso específico diseñado a tal fin.

Por último, la presente estrategia de Sanidad Forestal texto ha de pasar una evaluación ambiental según la normativa comunitaria vigente.

Nota: Antes de la aprobación definitiva de esta estrategia, algún órgano asesor legal y jurídico ha de establecer el marco legal y jurídico, (que desde el borrador inicial de junio de 2005, hasta hoy no se ha podido incluir en este documento).

Palma 15 de mayo de 2007

El Jefe de Servicio de Sanidad Forestal  
Ingeniero Técnico Forestal  
Ingeniero Técnico Agrícola

Luis Núñez Vázquez